II beretter i de eller en de eller i de elle

490

a produce and a second of the second of the

ORDENANZA Nº 97/2008

VISTO:

La necesidad de dotar de medidas de seguridad para la circulación de ciclistas y;

CONSIDERANDO:

Que es una zona de mucho tránsito vehicular, peatonal, ciclístico y de numerosos moto vehículos, haciendo aún más peligroso el traslado ya que no hay en el lugar un sitio o demarcación adecuada.

Que han ocurrido varios accidentes debiendose lamentar víctimas fatales.

Que es necesaria y urgente la realización de una *ciclovia*, como así también el bacheado o repavimentación de la mencionada arteria.

Que, con ésta obra se disminuiría notablemente la probabilidad de accidentes y mejoraría la calidad de vida de los habitantes de los barrios aledaños a la arteria mencionada.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO ORDENA

ARTÍCULO 1): Que el Departamento Ejecutivo proceda a la construcción y demarcación de una CICLOVIA en calle Belgrano Norte, desde Boulevard Güemes hasta la confluencia con el Arroyo Miranda.

ARTÍCULO 2): Realizar el bacheado o la repavimentación de esta arteria según la dirección de obras de este Municipio vea conveniente.

ARTÍCULO 3): El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, impútese a la partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente, Jurisdicción 01 Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a treinta y un días del mes de julio del año dos mil ocho.

RCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO

NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

Paribida por